



Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu  
Plaza Urabayen, 1  
31439 OROZ-BETELU/OROTZ-BETELU

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 51056-0-21

RESOLUCIÓN 299/2021, de 29 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima en relación con la inversión en lista de reserva denominada "Pavimentación calles en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Mediante Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, que regula el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en su artículo 4.4., indica que "Las cantidades no comprometidas, así como las liberadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28, se dedicarán dentro de los límites presupuestarios, a financiar posibles incrementos de los costes previstos en Programas de Inversiones y los incrementos de hasta un 10% en Programación Local, contemplados en el artículo 4.2. Una vez que estas reservas sean las necesarias para poder garantizar los incrementos de las inversiones incluidas provisionalmente y pendientes de la fijación de la aportación económica máxima, se procederá a atender otras actuaciones, con arreglo al orden de prioridades de inversiones en reserva que se determinará mediante Resolución del Director General de Administración Local".

La Ley Foral 2/2020, de 23 de enero, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, indica en su artículo primero que "Se prolongará la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, permitiendo la autorización, imputación de compromisos de gasto y realización de obligaciones de pago relativos a todas las inversiones financiadas del vigente Plan de Inversiones Locales hasta la aprobación de un nuevo Plan".

Puesto que el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 continúa vigente, mediante Resolución 4/2021, de 20 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobaron las relaciones actualizadas de inversiones en lista de reserva y los criterios para la distribución de excedentes que pudieran producirse en las partidas presupuestarias asociadas al Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Mediante Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, se aprueban medidas urgentes



para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. La Disposición final primera, modifica la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre y añade una nueva disposición adicional séptima, que regula el Régimen aplicable a las inversiones en lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y la tramitación para la inclusión inicial de dichas inversiones.

Mediante Resolución 92/2021, de 14 de mayo, del Director General de Administración Local se aprueba la inclusión inicial de inversiones en lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias. Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 23 de junio de 2021, recoge, entre otras, la relación de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias, entre las que se incluye la inversión denominada "Pavimentación calles en Olaldea", cuyo titular es el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu con un importe de inversión total de 257.945,00 € para el ejercicio 2021.

Para su inclusión definitiva, las entidades locales beneficiarias, deberán presentar la documentación señalada en el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, dentro de los plazos marcados en el mismo.

En la forma dispuesta, el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu ha presentado los documentos necesarios para poder tramitar la determinación de la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Pavimentación calles en Olaldea" incluida en el Plan con un presupuesto total (IVA excluido) de 260.005,98 €.

Los Servicios de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, una vez revisada la documentación, han emitido informes técnico, económico y jurídico favorables, para su unión al expediente.

Según el informe técnico emitido, es auxiliabile una inversión de 259.388,85 € (El precio de MI barandilla de acero lacado se limita a 100 €/ml). Y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Foral 18/2016, el tanto por cien a aplicar sobre la base auxiliabile (Inversión IVA no deducible) para determinar la cuantía de la aportación económica máxima es el 85%.

Debe tenerse en cuenta que la inversión objeto de aportación financiera está comprendida en las contempladas en los Presupuestos Generales de Navarra, que existe consignación presupuestaria y que la documentación del expediente se ajusta a lo establecido por el Gobierno de Navarra en el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Incluir definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programación Local "Pavimentación con redes" y fijar, en los siguientes términos (IVA excluido), el presupuesto correspondiente a la inversión en lista de reserva denominada "Pavimentación calles en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (P3119900C).



Importe de ejecución obra:..... 240.746,28 €  
Honorarios: ..... 19.259,70 €  
Presupuesto total: ..... 260.005,98 €

2º. Establecer la aportación financiera que corresponde, en principio, a la inversión citada, en las siguientes condiciones:

Importe auxiliabile ..... 259.388,85 €  
Porcentaje aplicación 85,00%  
Aportación..... 220.480,52 €

La imputación presupuestaria se realizará con cargo a la partida 211000 21310 7600 261608 "Plan Reactivar Pavimentaciones con redes" del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

3º. Significar a la Entidad interesada, que en lo relativo a adjudicación de la obra, plazos, establecimiento definitivo de la aportación, periodificación de su abono y documentación a presentar para el cobro, deberá atenerse a cuanto dispone la Ley Foral 18/2016 de 13 de diciembre, norma que contempla, asimismo, las causas y el procedimiento de exclusión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

4º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

  
  
Ana Rodríguez Hidalgo



CSV: 0F7A7FD26A9D8C3E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

